



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 473 de 2016

Carpeta Nº 839 de 2016

Comisión Especial de innovación,
ciencia y tecnología

**SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS
Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS**

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de abril de 2016

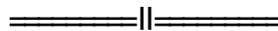
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes

Miembros: Señores Representantes Julio Battistoni, Walter De León, Pablo
González y Daniel Peña Fernández.

-.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.



SEÑOR PRESIDENTE (Goñi Reyes).- Como primer punto del orden del día figura la elección de vicepresidente. No habiendo propuestas se posterga para la próxima reunión.

El segundo punto es: "Proyectos de servicios prestados mediante el uso de medios informáticos y aplicaciones tecnológicas".

Al respecto, quiero informar a los señores diputados que se realizó la convocatoria correspondiente, de acuerdo con lo acordado en la sesión anterior de comenzar a considerar este proyecto recibiendo a una delegación del Poder Ejecutivo, que fue el que remitió esta iniciativa a Cámara. Se nos comunicó que vendría a Comisión el doctor Toma -secretario de Presidencia-, pero, lamentablemente, por diversas razones, que entendemos justificadas, no ha podido concurrir el lunes pasado por estar con la delegación del señor Presidente, en sesión del Consejo de Ministros que se realizó en Salto. Se nos comunicó también que hoy estaría en delegación oficial en el exterior

Planteamos su comparecencia para el próximo lunes 18 de abril, pero es feriado. Dado que van transcurriendo las semanas, que si seguimos con el régimen ordinario no podemos contar con la presencia del señor Toma hasta el primer lunes del mes de mayo, que es un tema al que el Poder Ejecutivo le ha dado preferencia y que hay sectores importantes involucrados que nos están requiriendo la mayor diligencia posible en el tratamiento de este proyecto, propongo realizar una sesión extraordinaria.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Dada la celeridad del proyecto, la presión de la opinión pública, los llamados que hemos tenido y la importancia que tiene el proyecto, proponemos a la Comisión la posibilidad de reunirnos el día que la Presidencia considere oportuno. Nos parece que es importante avanzar luego de contar con la opinión del Poder Ejecutivo, porque fue el que presentó el proyecto, y es de orden en la Cámara escucharlo primero. Más allá de que es la posición del gobierno y de que aquí hay representantes de él, nos parece muy importante conocer el puntapié inicial del redactor del proyecto

También estoy dispuesto -si es que el doctor Tomas no puede concurrir a la brevedad- a escuchar un representante del Poder Ejecutivo, en la medida de disparar un rápido tratamiento de este proyecto de ley.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Me parece importante que el Poder Ejecutivo concorra a la Comisión pero, para aprovechar el tiempo, me gustaría que tratáramos el asunto, porque no solo atañe al Poder Ejecutivo, sino también a lo que nosotros podemos analizar como sociedad y como país democrático y soberano.

Cuando se habla de servicios prestados mediante aplicaciones, lo primero que habría que determinar es el corazón del negocio. ¿Uber es solamente una aplicación? ¿Es una empresa de transporte? ¿Utiliza para el transporte algún método que sea novedoso? ¿O la aplicación es un método para obtener una ventaja competitiva que está basada en evadir los derechos laborales de los trabajadores y crear, además, relaciones de trabajo que se basan en la instantaneidad, en la desregulación absoluta, en la carencia de derechos de los trabajadores?

Voy a poner un ejemplo más concreto. Se ha tratado de presentar acá que Uber es una innovación tecnológica. En lo que innova como aplicación es en lograr una comunicación entre el cliente y el proveedor del servicio. Esas aplicaciones las utilizan también los servicios de taxis. No es una novedad.

El centro de la cuestión está en que Uber no es una aplicación, sino un servicio de transporte que intenta ser público, y que sigue utilizando los medios tradicionales. No hay

ninguna innovación. Sería una innovación si utilizara, por ejemplo, teletransportación, o algún método nuevo

Uber no cambia el paradigma tecnoeconómico, sino que, para poder entrar al mercado, utiliza un artilugio, que es el de evitar las cargas sociales. No hablamos de los impuestos, aunque también tendría que ser considerado. Es cierto que, por ejemplo, el sector del taxi está exonerado de IVA, de IRAE y tiene subvenciones, pero esa es una decisión positiva que toma el Estado para mantener un servicio.

No se está impidiendo el ingreso a Uber como empresa proveedora de transporte público. Por ejemplo *Easy taxi* o *Voy en taxi* son aplicaciones. Uber tiene que someterse a la reglamentación como servicio de transporte. Y como tal ingresó al país en forma completamente irregular. De hecho, no cumplió con las leyes en cuanto a las garantías laborales que tienen los ciudadanos en el Uruguay. Uber representa el ingreso de la desregulación total y criminal del trabajo de los ciudadanos. Es una simple empresa de transporte que utiliza solamente ese subterfugio. No hay ninguna novedad.

A aquellas personas que plantean que esto es oponerse al cambio tecnológico, les pregunto: ¿dónde está el cambio tecnológico? Aunque se utilizaran automóviles especiales, seguiría siendo un servicio de transporte público, y eso está normalizado.

Lo podría decir con otro ejemplo. Lo que Uber introduce es solamente el sistema de vinculación transpersonal. En una época más analógica, en la que había centrales de teléfonos analógicos o digitales, el Estado no permitía a ninguna persona o grupo de personas que se reunían en una habitación y contrataban a un grupo de operadoras, contratar automóviles en forma privada. Ya estaba prohibido en el país. Uber pretende que se le enfoque como una empresa tecnológica y de aplicaciones, pero yo creo que ese no es el camino. Es lo que ha intentado en todos los países.

Está bien claro que Uber es una empresa que no respeta al Estado nacional. A la larga, en diez o veinte años, es verdad que el 50% de los empleos va a cambiar, pero Uber es un llamado de atención para el país, en el sentido de que, rápidamente, tenemos que migrar a una nueva economía. Pero tampoco podemos ser los salvajes que, con cuentas de colores y pretendiendo ser los modernizadores, seamos obnubilados por un negocio, cuyo modelo es desregular y evadir.

SEÑOR BATTISTONI.- El tema que tenemos sobre la mesa refiere a la incorporación de tecnología de la información a algunos servicios que ya se están prestando en la sociedad, y me parece que no estaría bien centrarnos en un solo caso.

Este tipo de servicio informático ya se está aplicando en la reserva de hoteles, en los restaurantes, etcétera, pero están surgiendo algunos problemas. La forma tradicional de realizar el servicio permite controlarlo más. Ahora se puede pedir no solo la comida de un menú, sino qué se quiere comer, y se envía casi al instante. Aquí se genera un problema relativo al control de bromatología entre el consumidor y el fabricante.

Comparto en gran medida lo que manifestó el señor diputado De León sobre estas tecnologías de la información. Evidentemente, debemos conocer cuál es la posición del Poder Ejecutivo al respecto y, por lo tanto, deberíamos convocarlo a efectos de comenzar a analizar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema que tenemos que tratar es mucho más amplio que el de las empresas que hoy pueden estar con mayor actividad en lo que refiere a la comúnmente denominada economía digital.

Estamos ante un proyecto de ley que, según las primeras interpretaciones que han hecho los propios involucrados, estaría regulando situaciones diferentes; por un lado,

empresas que prestan servicios mediante uso de sistemas informáticos y, por otro, el área de los intermediarios que intervienen en la trasmisión de contenidos vía electrónica. Por lo tanto, es muy vasto lo que se estaría regulando.

Consideramos que en la primera comparecencia del Poder Ejecutivo deberíamos preguntarle cuáles son las situaciones que efectivamente se pretende regular con este proyecto; es decir, si son todas las que se han planteado o hay algunas que se dejarían para después.

Eso sería lo primero a precisar porque se entiende que existe una intermediación entre una oferta y una demanda que muchas veces no está en el país. Hay muchas empresas uruguayas que están haciendo esa intermediación entre oferta y demanda que no se encuentran acá, y una regulación -en una interpretación preliminar- que podría llevar a que esas empresas -que están desarrollando tecnologías para conectar y permitir la interacción entre un oferente y un demandante de diversos países-, tuvieran que cumplir con normas que no están a su alcance y, por tanto, tendrían que cerrar.

Varios juristas han entendido que en este proyecto hay artículos claramente inconstitucionales, sobre todo, el artículo 9º, en el que se establece que ante una simple denuncia de cualquier organismo público de contralor el Banco Central podría bloquear, a través de las instituciones reguladoras, las cuentas bancarias de los presuntos infractores, sin aplicar el debido proceso.

Como dije, el tema es vasto y, primero, deberíamos precisar qué tipo de situaciones quiere regular el Poder Ejecutivo. Si quisiera regular todas, deberíamos entrar de lleno a analizar el articulado; de lo contrario, deberíamos buscar redacciones de proyectos que eviten discusiones innecesarias. También, vamos a debatir si las situaciones que pueden resultar innovadoras deben ser reguladas o no.

En síntesis, debemos analizar, en primer lugar, qué situaciones se pretende regular y, en segundo término, si es bueno que haya una regulación y en qué condiciones debe darse. Finalmente, deberemos buscar que las normas que surjan de esta Comisión se adecuen estrictamente al marco constitucional vigente.

Estamos todos de acuerdo con que es imprescindible la comparecencia del Poder Ejecutivo a la mayor brevedad. Como es de estilo, vamos a pedirle dos o tres alternativas de concurrencia para consultar con los señores legisladores apenas regrese el señor secretario de la Presidencia Miguel Ángel Toma, que vendría en representación del Poder Ejecutivo en esa delegación oficial. La Secretaría hará las averiguaciones del caso y, luego, nos comunicará las alternativas.

En otro orden, hemos pedido a Secretaría que comenzara a tramitar la comparecencia de la Cámara de la Economía Digital del Uruguay, CEDU, y a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI. A nivel académico, la Facultad de Derecho de la Udelar nos ha expresado su interés en comparecer a este ámbito a la brevedad a efectos de tratar este tema y para ello ya han elaborado algunos informes.

También, quiero señalar que a través de un mail la decana de la Facultad de Ingeniería, ingeniera María Simón, agradece nuestra amable invitación y nos responde que concurrirá a la Comisión, junto con una delegación, el día 25 de abril.

Me parece que antes de confirmar esta presencia, deberíamos fijar una fecha anterior para que comparezca el Poder Ejecutivo. Si no fuera posible que viniera antes del 18, tal vez, podríamos recibirlo el mismo 25 de abril, pero vamos a tratar de que venga antes de esa fecha. Entonces, las próximas comparecencias las haríamos para después del 25 de abril.

(Diálogos)

—Entonces, reiteraremos las invitaciones, primero, al Ministerio de Economía y Finanzas y, luego, al Banco Central.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Si bien estoy de acuerdo con todas las invitaciones que vamos a realizar, después de escuchar la opinión del Poder Ejecutivo, voy a proponer a la Comisión que invitemos a otras delegaciones.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- En la última sesión, la señora secretaria dijo en algún momento que todavía estaba a estudio de esta Comisión el proyecto de ley sobre administración electrónica

El tratamiento de esa iniciativa se detuvo. Vino el director de la Agesic y manifestó que el Poder Ejecutivo iba a enviar un nuevo proyecto.

Además, algunos elementos de la iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados figuran en la Ley de Presupuestos.

Entonces, quisiera saber qué diferencia hay entre aquello que en la legislatura pasada fue votado por consenso de todos los partidos y lo que quedó plasmado en la Ley de Presupuestos. Si no me equivoco, allí figuran ocho artículos de los más de cuarenta que tenía el proyecto que aprobamos en 2014.

Debemos saber en qué situación estamos y, además, finalizar el trámite de esa iniciativa, que quedó pendiente. Creo que deberíamos archivarla hasta resolver qué vamos a hacer.

Por otra parte, me gustaría que la Secretaría hiciera una especie de comparativo de los artículos de la Ley de Presupuestos que tienen que ver con la administración electrónica y los del proyecto de ley que aprobamos, para poder darnos cuenta claramente de qué fue lo que se dejó de lado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, encomendamos a la Secretaría ese trabajo. Luego de estudiarlo, resolveremos cuándo incorporar nuevamente el proyecto al orden del día.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠